



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 038-2024-MDM/A

Matacoto, 20 de Febrero del 2024

VISTOS: El Informe N° 01-2024-MDM/ADSE/DRP, Exp. Adm. N° 268, de fecha 08 de febrero del 2024, suscrito por la Sra. Delsy Resurrección Piscoche Jefa de Desarrollo Económico y Social, quien solicita la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Compromiso 1 Mejora del Estado Nutricional y de la Salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la anemia en el Distrito de Matacoto, y el Acuerdo de Concejo N° 017-2024-MDM/A; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordado con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo Legal.

Que, con Informe N° 01-2024-MDM/ADSE/DRP, de fecha 08 de febrero del 2024, la Sra. Delsy Resurrección Piscoche Jefa de Desarrollo Económico y Social, solicita la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Compromiso 1 “Mejora del Estado Nutricional y de la Salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la anemia en el Distrito de Matacoto”;

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Compromiso 1: “Mejora del Estado Nutricional y de la Salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para prevenir la anemia en el Distrito de Matacoto”, con el presupuesto de S/. 9,876.00 (Nueve Mil Ochocientos Setenta y Seis con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el responsable del Área de Desarrollo Social será la encargada de ejecutar las actividades descritas en el presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Área de Desarrollo Social, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO
Perry Roger Fuentes Cordero
Perry Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332605
ALCALDE

PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

munimatacoto_yungay@hotmail.com
 <https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash